



**ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN PARA POSIBLES ACLARACIONES DEL
PROCESO EC- MTOP-524037-CW-RFB “CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES
VEHICULARES SOBRE LOS RÍOS: SHUSHUFINDI, LA NORTE Y QUILINDAÑA,
INCLUIDOS ACCESOS VIALES, UBICADOS EN LA CARRETERA SHUSHUFINDI
- AGUARICO 3, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”**

Fecha: Viernes, 19 de diciembre de 2025

Hora: 14h00

Lugar: Sala de reuniones del Viceministerio de Infraestructura

De conformidad a lo establecido en el documento de Solicitud de Ofertas (SDO) del proceso de contratación signado con código EC- MTOP-524037-CW-RFB “CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES VEHICULARES SOBRE LOS RÍOS: SHUSHUFINDI, LA NORTE Y QUILINDAÑA, INCLUIDOS ACCESOS VIALES, UBICADOS EN LA CARRETERA SHUSHUFINDI - AGUARICO 3, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, en el numeral 6. Preparación y Presentación de las Ofertas, punto 6.4 del documento del SDO, que señala: “(...) *Se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones. La reunión se llevará cabo el día 19 de diciembre de 2025 a las 02:00 p.m., en la siguiente dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio Ministerio de Infraestructura y Transporte.*”, se realizó la reunión correspondiente con la finalidad de aclarar dudas y asegurar que todos los potenciales oferentes comprendan correctamente los requisitos, condiciones técnicas, administrativas y contractuales del proceso de adquisición antes de que presenten sus Ofertas.

La sesión fue convocada por el Equipo de Implementación del Proyecto del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en el marco del Componente 1, Subcomponente 1.1 del programa de rehabilitación de infraestructuras e intervenciones de resiliencia, financiado por el Banco Mundial.

Inicialmente, se dio la bienvenida. Asimismo, durante el desarrollo de la reunión, personas se conectaron mediante el enlace virtual habilitado. En total, asistieron dos (02) personas de manera virtual.

Durante la exposición, se presentaron: el objetivo de la sesión, las características del proceso de construcción, la situación y resultados financieros, experiencia específica, los estándares ambientales y sociales, así como, las formalidades de presentación de las Ofertas.

A continuación, se detallan los principales puntos abordados:

**INTERVENCIÓN DE LA MGTR. JENIFFER GANCINO SÁNCHEZ, ANALISTA DE
ADQUISICIONES DEL EIP, MODERADORA DE LA SESIÓN**

• INTRODUCCIÓN

Buenas tardes. Bienvenidos a la reunión de información del proyecto de Construcción de los Puentes Vehiculares sobre los ríos Shushufindi, La Norte y Quilindaña, incluidos los accesos viales, ubicados en la carretera Shushufindi – Aguarico 3, en la provincia de Sucumbíos.

El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), con financiamiento del Banco Mundial, a través del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, realiza esta reunión informativa con la finalidad de aclarar dudas y asegurar que todos los potenciales oferentes



comprendan correctamente los requisitos, condiciones técnicas, administrativas y contractuales del proceso de adquisición, previo a la presentación de sus ofertas.

En caso de existir consultas u observaciones, estas deberán ser remitidas al correo electrónico señalado en el documento Solicitud de Ofertas, hasta el 22 de diciembre de 2025. Las respuestas y/o aclaraciones serán instrumentadas mediante un acta, la cual se publicará en la página web institucional, con la finalidad de que puedan ser revisadas por todos los oferentes interesados, garantizando así la igualdad de acceso a la información.

En este momento doy paso a mis compañeros, parte del equipo del EIP, con el fin de iniciar con la exposición de la información referencial y los aspectos técnicos correspondientes.

INTERVENCIÓN DEL ING. OMAR BENAVIDES MORILLO, ESPECIALISTA EN VIALIDAD Y ESTRUCTURAS

• INFORMACIÓN REFERENCIAL

Buenas tardes a todos. A continuación, realizaremos una breve explicación del alcance técnico del proyecto, con el objetivo de facilitar la correcta preparación y presentación de sus ofertas. Como introducción, abordaremos el objetivo del proyecto, que consiste en la construcción de puentes vehiculares ubicados en el corredor arterial Shushufindi – Aguarico 3. Esta obra permitirá modernizar la infraestructura de transporte existente, promover la disminución de los costos de operación vehicular y generar ahorro en los tiempos de viaje, en beneficio de los usuarios de la vía. Asimismo, se mejorarán las condiciones de confort y seguridad vial, así como la resiliencia de las infraestructuras actuales.

La intervención en estos puentes se justifica debido a que las estructuras existentes no cumplen con los estándares mínimos establecidos en la normativa técnica vigente. En consecuencia, no brindan la seguridad necesaria tanto para los usuarios de vehículos, en sus diferentes modalidades, como para los peatones que circulan en las cercanías de estas estructuras, ubicadas en centros poblados.

Generalmente, estas estructuras fueron diseñadas para una capacidad de 48 toneladas y actualmente se encuentran próximas al colapso, debido a las condiciones adversas a las que han sido sometidas, especialmente por el tránsito de vehículos pesados de la industria petrolera, así como por las afectaciones derivadas de condiciones climáticas adversas.

Otro aspecto relevante que justifica la inversión del proyecto es la mejora de la seguridad vial, ya que una carretera que no cuenta con puentes con estructuras técnicamente adecuadas presenta serias dificultades para la movilidad y el tránsito normal de los vehículos. En este contexto, resulta inminente la ejecución de estas obras en el corredor vial estatal Shushufindi – Aguarico 3.

En las imágenes se puede observar la ubicación geográfica de los tres puentes. El primero se localiza en el cantón Shushufindi, en la cabecera cantonal. Continuando en sentido de avance hacia Aguarico 3, se encuentran los puentes La Norte y Quilindaña. Las abscisas referenciales corresponden al puente Shushufindi en la abscisa 2+580, el puente La Norte en la abscisa 3+095 y el puente Quilindaña en la abscisa 5+395.

• SITUACIÓN ACTUAL

En las imágenes se evidencia que las estructuras existentes son obsoletas, ya que han sido construidas sobre tubería reciclada de la industria petrolera. Estas condiciones no favorecen la movilidad del tránsito en sus diferentes modalidades. Además, se identifican diversas



patologías estructurales, como barandales deteriorados o inexistentes y baches en la capa de rodadura.

En las tres intervenciones se presenta la particularidad de la proximidad de tuberías de conducción de hidrocarburos, tanto de la industria petrolera como del poliducto.

En el puente La Norte se observan condiciones similares, incluso agravadas, debido a que el tránsito se reduce a un solo carril de circulación, lo que complica gravemente el paso de vehículos pesados y dificulta las maniobras de traslado.

En el puente Quilindaña, la estructura es de hormigón con barandales metálicos; sin embargo, esta infraestructura se encuentra colapsada, presentando un paso restringido para vehículos pesados, debido a que las condiciones de seguridad no son óptimas.

• ASPECTOS DE DISEÑO

En esta etapa se ha considerado que los tres puentes serán nuevos, de hormigón armado, con longitudes de 30 m para el puente Shushufindi, 22 m para el puente La Norte y 20 m para el puente Quilindaña. Cada uno contará con dos carriles de circulación, un ancho de calzada de 7,30 m y aceras peatonales a ambos lados, facilitando la circulación de peatones de los centros poblados a lo largo del corredor.

La cimentación será profunda, mediante pilotes, y la infraestructura será de hormigón armado. La superestructura constará de vigas y tablero de hormigón armado en cada uno de los puentes mencionados. Este esquema de cimentación, infraestructura y superestructura garantiza una obra altamente resiliente ante posibles eventualidades sísmicas y efectos del cambio climático.

El proyecto también contempla la construcción de los accesos viales a cada uno de los puentes. En las imágenes, el nuevo trazado de la vía se resalta en color celeste, el cual corresponde a una variante respecto al trazado actual. Los puentes existentes servirán como paso provisional durante la construcción de los nuevos, garantizando que la circulación no se vea afectada.

Este mismo esquema se aplica para los puentes La Norte y Quilindaña, donde la nueva infraestructura se implantará aguas abajo del cauce, junto a las estructuras existentes. Los accesos nuevos, resaltados en color celeste, se ajustarán al diseño geométrico correspondiente.

• PROCESO CONSTRUCTIVO

El proceso constructivo contempla inicialmente la ejecución de obras preliminares, como campamentos y obras conexas. Posteriormente, se realizará la revisión de planos y cantidades de obra en conjunto con la fiscalización del proyecto. Durante todo el proceso constructivo se cumplirá con el plan de manejo ambiental, manteniendo habilitada la circulación.

Para la construcción de los puentes se ejecutará el movimiento de tierras y la excavación hasta alcanzar la cota de la zapata, o bien las perforaciones para el hincado de pilotes. Una vez concluida esta etapa, se construirá la zapata y posteriormente los estribos. Finalmente, se realizará el lanzamiento de las vigas que conforman la estructura del puente, seguido de la conformación del tablero, la instalación de barandales y los elementos complementarios.

Los accesos viales contarán con capa de rodadura de hormigón asfáltico tanto en el ingreso como en la salida. Las estructuras del pavimento estarán diseñadas en relleno en su totalidad, de manera que el puente quedará sobre elevado respecto a la cota actual del diseño.



- **CONSIDERACIONES DEL SDO**

INTERVENCIÓN DE: ING. NANCY SIMBAÑA TENE, ESPECIALISTA FINANCIERA

- **REQUISITOS MÍNIMOS (NUMERAL 6.5.5 DEL SDO): FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL, ACTIVOS LÍQUIDOS Y SITUACIÓN FINANCIERA.**

Buenas tardes. A continuación, me referiré a los requisitos mínimos correspondientes al aspecto financiero de los oferentes dentro de este proceso.

En cuanto a la facturación promedio anual, el oferente deberá acreditar una facturación promedio anual mínima por construcción de obras civiles, en general, durante dos de los últimos siete años, equivalente a dos millones de dólares.

En el caso de consorcios, cada socio deberá cumplir con al menos el veinte por ciento (20 %) del valor mínimo requerido, mientras que el socio principal deberá cumplir con el cuarenta por ciento (40 %) de dicho valor. Adicionalmente, deberán considerar los activos líquidos, es decir, demostrar que disponen de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito u otros medios financieros suficientes para cubrir las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en un millón de dólares, descontando otros compromisos de la oferta.

Respecto a la situación financiera, el oferente deberá demostrar solidez y rentabilidad correspondientes a los últimos siete (07) años, mediante la información declarada en el formulario FIN 3 – Resumen de situación financiera, de la sección del SDO.

INTERVENCIÓN DEL ING. OMAR BENAVIDES MORLLO, ESPECIALISTA EN VIALIDAD Y ESTRUCTURAS

- **REQUISITOS MÍNIMOS (NUMERAL 6.5.5 DEL SDO): EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

En relación con los requisitos mínimos de experiencia específica del oferente, se establece que deberá demostrar experiencia como contratista principal o subcontratista en obras de construcción de puentes vehiculares de dos carriles, con una longitud mayor a 20 m. Los materiales constitutivos pueden ser hormigón armado, acero estructural, hormigón pretensado y/o postensado, y las obras deberán estar sustancialmente terminadas entre el 16 de diciembre de 2018 y la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

Estas obras constituyen lo que se considera de naturaleza similar. Para justificar el cumplimiento del monto requerido para la adjudicación, se aceptarán las siguientes alternativas:

- Tres (03) contratos, cada uno por un valor mínimo de USD 500.000.
- Dos (02) contratos, cada uno por un valor de USD 500.000, siempre que el valor acumulado de los contratos presentados sea como mínimo USD 1.500.000.
- Un (01) solo contrato por un monto mínimo de USD 1.500.000.

Estas serán las experiencias aceptables para acreditar la experiencia específica del oferente.



En el caso de los consorcios, no se sumarán los valores de los contratos terminados por sus miembros para cumplir el requisito del valor mínimo en un solo contrato. Cada contrato ejecutado por cada miembro deberá cumplir individualmente con el valor mínimo exigido. Para determinar el cumplimiento del requisito, se sumará el número de contratos aportados por cualquiera de los miembros, siempre que cada uno cumpla con el valor mínimo establecido.

INTERVENCIÓN DEL MSc. MAURICIO CASTRO CENTENO, ESPECIALISTA SOCIAL

- **REQUISITOS MÍNIMOS (NUMERAL 6.5.5 DEL SDO): DECLARACIÓN DE DESEMPEÑO AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Buenas tardes, les saluda su servidor, Mauricio Castro. A continuación, me permito exponer los requisitos mínimos esperados en los ámbitos ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo.

Es importante que se informe de manera formal si, en los últimos cinco (05) años, el oferente ha tenido contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados, o en los cuales se haya procedido a la ejecución de garantías de cumplimiento, debido a incumplimientos relacionados con normas ambientales, sociales o de seguridad y salud en el trabajo.

Esta información incluye también faltas graves, como explotación y abusos sexuales y violencia basada en género, aspectos que se encuentran contemplados dentro de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

Asimismo, es importante señalar que esta información deberá declararse utilizando el formulario correspondiente, indicado en la sección dos (02). De igual manera, los subcontratistas especializados que participen en el proyecto están obligados a presentar esta misma declaración.

En el caso de consorcios, cada socio deberá presentar la respectiva declaración y, cuando existan subcontratistas especializados, estos también deberán cumplir con este requisito.

INTERVENCIÓN DEL ING. OMAR BENAVIDES MORLLO, ESPECIALISTA EN VIALIDAD Y ESTRUCTURAS

- **REQUISITOS MÍNIMOS (NUMERAL 6.5.5 DEL SDO): EQUIPO MÍNIMO Y PERSONAL CLAVE**

Una vez definido el alcance y determinadas las condiciones de trabajo, corresponde ahora detallar el equipo mínimo que se ha considerado para la ejecución del proyecto.

Este equipamiento constituye el mínimo requerido para la contratación de los trabajos. Es importante puntualizar que se ha previsto la ejecución de tres frentes de trabajo simultáneos, con el fin de cumplir con el plazo contractual. En este sentido, el licitante deberá demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial o del equipo mínimo requerido, ya sea propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero.

El equipo mínimo detallado incluye:

- Equipo de topografía, para la etapa de replanteo de la obra.



- Excavadora de orugas, que será una máquina multifuncional para el movimiento de tierras y el transporte de materiales hasta el cauce del río.
- Volquetas para el desalojo de materiales, en una cantidad mínima de tres unidades.
- Equipo para pre barrenado de pilotes, indispensable para la ejecución de la cimentación profunda contemplada en los diseños.
- Mini cargadora, equipo versátil para diversas actividades, especialmente en la conformación de accesos.
- Motoniveladora, rodillo liso y tanquero, utilizados en la construcción de los accesos viales en ambos lados del puente.
- Compactador manual, como equipo básico para labores de compactación y cumplimiento de los niveles y estándares requeridos.

En cuanto al personal clave, considerando los tres (03) frentes de trabajo, se contará con un (01) Ingeniero Superintendente de Obra, quien coordinará todos los trabajos y actuará como representante ante la fiscalización y la administración del contrato. Este profesional deberá ser Ingeniero Civil, con especialización o experiencia en construcción de puentes, con una experiencia general mínima de 12 años y una experiencia específica de 10 años en funciones de superintendencia de obra en proyectos de puentes de características similares a las solicitadas en este proceso.

Adicionalmente, se deberán contratar tres (03) Residentes de Obra, uno (01) para cada frente de trabajo, es decir, uno (01) por cada puente. Estos profesionales deberán ser ingenieros civiles, con una experiencia general mínima de 8 años y una experiencia específica de 5 años en trabajos similares.

Se contará con un (01) Especialista en Seguridad Vial, quien deberá ser Ingeniero Civil y haber trabajado como especialista en seguridad vial en proyectos de infraestructura, con experiencia específica en proyectos de puentes o que incluyan puentes.

Se tendrá también un (01) Especialista Ambiental y Social, con formación de Ingeniero Ambiental o afines, con una experiencia general de siete (07) años y una experiencia específica de cuatro (04) años en proyectos de infraestructura vial.

De igual manera, se contará con un (01) Especialista Hidrológico-Hidráulico, que deberá ser Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico. Este profesional será clave para la definición de las obras complementarias y de defensa de cauce en cada uno de los puentes. Su experiencia general será de siete (07) años y la experiencia específica de al menos cuatro (04) años.

Se considera también un Especialista Geotécnico, que deberá ser Ingeniero Civil o Ingeniero Geotécnico, cuya función será supervisar los trabajos de cimentación de los puentes. Deberá contar con una experiencia general mínima de siete (07) años y una experiencia específica de cuatro (04) años en obras de infraestructura vial que incluyan puentes.

Finalmente, se contará con un Especialista Estructural, con título de tercer nivel en Ingeniería Civil, encargado de supervisar la ejecución de las estructuras, especialmente en lo referente a cimentaciones, estribos, vigas y tablero. Este profesional deberá acreditar una experiencia general mínima de siete (07) años y una experiencia específica de cuatro (04) años en proyectos similares.



INTERVENCIÓN DEL MSc. MAURICIO CASTRO CENTENO, ESPECIALISTA SOCIAL

• ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO MUNDIAL

Con el fin de que los licitantes puedan cumplir con los requisitos mínimos relacionados con los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, a continuación, expondré cuáles son dichos estándares y cómo se aplican específicamente a esta intervención, iniciando desde lo general hacia lo particular.

El Banco Mundial cuenta con diez (10) estándares ambientales y sociales que se aplican a todas sus intervenciones a nivel mundial. El primer estándar corresponde a la evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales; el segundo, a trabajo y condiciones laborales; el tercero, a eficiencia en el uso de recursos y prevención y gestión de la contaminación.

El estándar número cuatro (04) se refiere a salud y seguridad de la comunidad; el número cinco (05) aborda la adquisición de tierras, restricciones de uso de la tierra y reasentamiento involuntario; el estándar número seis (06) trata sobre la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos.

El estándar número siete (07) corresponde a pueblos indígenas y comunidades locales; el número ocho (08) a patrimonio cultural, el número nueve (09) a intermediarios financieros; y finalmente, el estándar número diez (10) se refiere a la participación de las partes interesadas y divulgación de la información. Este constituye el marco global.

A nivel nacional, y en concordancia con este marco mundial, se han activado determinados instrumentos ambientales y sociales para el proyecto. Como se ha indicado, nos encontramos explicando el marco ambiental y social del Banco Mundial, el cual contempla el cumplimiento de los diez estándares ambientales y sociales.

En el caso del Ecuador, se han activado varios instrumentos marco ambientales y sociales del proyecto de emergencia. En primer lugar, se cuenta con el Marco de Gestión Ambiental y Social (EMGAS). De este se derivan el Marco de Política de Reasentamiento, el Plan de Participación de Partes Interesadas, los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra y el Marco de Prevención de Violencia Basada en Género.

A partir de estos marcos, a nivel país, se establecen instrumentos específicos que se aplican directamente a la intervención prevista en Shushufindi. En atención a los diez (10) estándares ambientales y sociales, se ha considerado pertinente activar los estándares número uno (01), dos (02), cinco (05) y diez (10).

Para aterrizar estos requerimientos en la intervención, se deberá implementar un Plan de Gestión Ambiental y Social, así como un Plan de Prevención de Violencia Basada en Género. En el marco del estándar número dos (02), se deberá definir claramente un procedimiento de gestión de mano de obra, en el estándar número cinco (05), un plan de adquisición de tierras y reasentamientos; y en el estándar número diez (10), un plan de participación de partes interesadas.

Estos documentos se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Infraestructura y Transporte, por lo que se invita a los oferentes a acceder a dichos instrumentos y realizar una revisión detallada de los mismos.



Dentro de los Documentos Ambientales y Sociales del Oferente se contempla la presentación de un P-GAS Complementario, el cual deberá ser elaborado por el contratista. Este documento sirve de base para ser aplicado en los tres (03) instrumentos específicos: Plan de Participación de Partes Interesadas, Plan de Gestión de Mano de Obra y Plan de Prevención de Violencia Basada en Género.

Como se ha indicado, el proceso se estructura desde lo general hacia lo particular: se deben atender los diez (10) Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, posteriormente los instrumentos marco aplicables al país y, finalmente, aterrizarlos a la intervención específica. En este contexto, deberán definirse mecanismos, estrategias de gestión y planes de implementación.

Es importante recalcar que en todos estos instrumentos se debe expresar de manera clara el mecanismo de atención de quejas y reclamos. Para este efecto, se cuenta con un protocolo específico para la atención de cualquier tipo de queja o reclamo.

Existen diversos canales habilitados para su recepción, como oficinas zonales, buzones físicos, atención telefónica y correo electrónico. Las quejas o reclamos, dependiendo del actor social que los presente, pueden corresponder a trabajadores, miembros de la comunidad u otros casos que requieran atención especializada, como aquellos relacionados con violencia basada en género.

Una vez receptada una queja o reclamo, esta es remitida al especialista ambiental zonal, quien la recibe y registra. Posteriormente, el caso es puesto en conocimiento del Comité correspondiente, el cual analiza la situación y realiza la verificación en campo, para lo cual se dispone de un plazo de tres (03) días, cuando aplique.

El Comité emite las directrices que deberán ser cumplidas por el contratista, mientras que la fiscalización deberá dar seguimiento a su aplicación. Para esta etapa se establece un plazo de ocho (08) días. En el caso de reclamos presentados por trabajadores, el contratista y la fiscalización implementarán las acciones correctivas dentro de un plazo de ocho (08) días.

Posteriormente, la Fiscalización y el Especialista Ambiental Zonal analizan y aprueban las medidas ejecutadas, para lo cual se cuenta con un plazo de seis (06) días. Luego, el supervisor o un delegado del comité se reúne con el trabajador y se suscribe el formulario de cierre del caso, en un plazo de tres (03) días. Finalmente, el administrador del contrato y el especialista ambiental zonal supervisan y firman el acuerdo correspondiente, para lo cual se dispone de dos (02) días.

En el caso de que una persona de la comunidad presente una queja o reclamo, el procedimiento es el siguiente: el Contratista ejecuta las directrices establecidas por el comité en un plazo de ocho (08) días; la fiscalización elabora los informes de cumplimiento en un plazo de tres (03) días; el Comité verifica la implementación de las acciones en un plazo de seis (06) días; y, finalmente, el Especialista Ambiental Zonal firma el formulario de cierre, en un plazo de dos (02) días.

Como se indicó anteriormente, los documentos ambientales y sociales son de acceso público y se encuentran publicados en la página web del MIT, a la cual se invita a los oferentes a ingresar. Asimismo, los documentos ambientales y sociales en su versión definitiva están disponibles en el enlace mostrado en pantalla.



Como requisitos ambientales y sociales, el Oferente deberá presentar evidencia documentada del cumplimiento de los requisitos de calificación, incluyendo una Declaración de Desempeño Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como una Declaración del Desempeño en estos ámbitos correspondiente a los últimos cinco años, lo cual forma parte de los requisitos mínimos.

Los subcontratistas especializados y, en el caso de consorcios, cada uno de los socios, deberán presentar esta misma declaración.

El Oferente presentará junto con su oferta los siguientes documentos adicionales: Normas de Conducta, con la explicación de cómo se implementarán los Requisitos Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, los subcontratistas deberán asegurar el cumplimiento de estas obligaciones dentro del contrato, abordando temas relevantes como acoso sexual, violencia de género, afectación a grupos vulnerables, exclusión, explotación y abuso sexual.

El Oferente deberá explicar cómo implementará las normas de conducta, qué tipo de capacitación será impartida y cómo se tratarán las infracciones a los requisitos ambientales y sociales.

Adicionalmente, el Oferente presentará los documentos relacionados con las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación, incluyendo los mecanismos para gestionar los aspectos clave de carácter ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo. Para ello, se deberá desarrollar un (01) Plan de Gestión de Tráfico y Tránsito Peatonal, así como un Plan Estratégico para la obtención de consentimientos previos al inicio de los trabajos.

Se deberá presentar también un (01) Plan de Prevención y un (01) Plan de Acción en respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abusos sexuales. El contratista deberá presentar para aprobación y posterior implementación el plan ambiental y de gestión social del contratista, de conformidad con las condiciones generales del contrato, específicamente lo establecido en la cláusula 16.2.

En la sección tres (03) de las Condiciones Generales del Contrato, cláusula 16.2, se detallan las estrategias de gestión y los planes de implementación de los requisitos ambientales y sociales. En el anexo B se establecen los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, en la sección cuarta se incluye la memoria descriptiva, los planos y las especificaciones técnicas, particularmente las especificaciones técnicas ambientales.

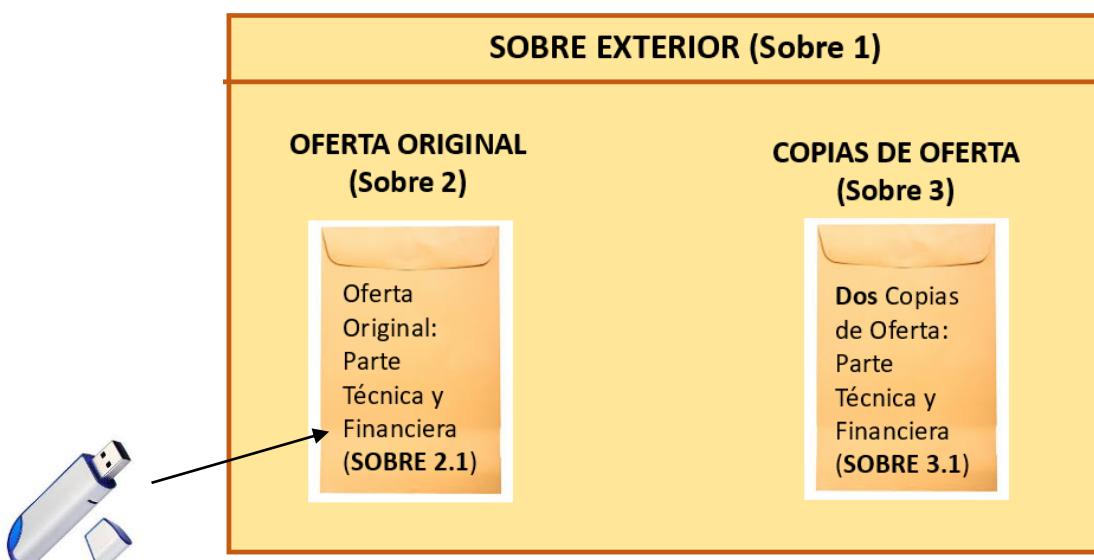
Para cerrar este apartado ambiental y social, se enfatiza que en la sección dos (02), correspondiente a los formularios de oferta, se incluyen como primer ítem los formularios de medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo, las estrategias de gestión y planes de implementación, las Normas de Conducta y la Declaración de Desempeño Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo. Estos constituyen los requisitos ambientales y sociales del proceso.



INTERVENCIÓN DEL MSc. MAURICIO CASTRO CENTENO, ESPECIALISTA SOCIAL

• PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.9 del documento Solicitud de Ofertas (SDO), las propuestas deberán presentarse dentro de un sobre general que contenga dos (02) sobres adicionales: uno (01) con la oferta original y otro con las dos (02) copias de la oferta, conforme a lo ilustrado en la pantalla. En el sobre original deberá incorporarse una unidad de almacenamiento USB, así como la lista de precios en formato editable, con extensión Microsoft Excel.



Nota: El número de sobres descritos en la imagen, es de carácter didáctico para esta presentación

Se recuerda que este proceso corresponde a una Licitación Pública Nacional de Un (01) Solo Sobre, lo que implica que la información técnica y financiera deberá constar conjuntamente en un (01) único sobre.

En cuanto a la recepción de ofertas, conforme al numeral 6.8 del documento Solicitud de Ofertas (SDO), estas se recibirán hasta el 5 de enero de 2026, hasta las 14:00 horas, en el edificio del Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de Infraestructura del Transporte, ubicado en el piso 17, en la ciudad de Quito, en la dirección Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana. Se recalca que toda oferta recibida después del plazo establecido será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta.

A las 14:15, se realizará la Apertura Pública de las Ofertas en el Auditorio de la planta baja del Ministerio de Infraestructura y Transporte, en la dirección antes indicada.

Como aspectos importantes a considerar en la elaboración de la oferta, se recuerda que en el documento Solicitud de Ofertas (SDO) se incluye un índice de la sección dos (02), correspondiente a los Formularios de la Oferta.



El primer formulario corresponde a la Carta de la Oferta. Se solicita a los Oferentes completar todos los campos requeridos en dicho formulario, así como consignar la información solicitada y las firmas correspondientes. En caso de presentarse como APCA, esta información deberá reflejarse claramente en la Carta de la Oferta.

Se deberá presentar la Lista de Cantidades y Formularios para Cotización, en los cuales se detallan los rubros, unidades de medida y cantidades establecidas en el documento Solicitud de Ofertas (SDO). Los oferentes deberán completar los precios unitarios y totales, conforme a lo indicado en el SDO.

En lo referente a las sumas provisionales, se deberá presentar el resumen global de la oferta, que corresponde a la sumatoria del listado de cantidades más las sumas cuyo monto ya se encuentra establecido en la Solicitud de Ofertas (SDO). Se recuerda nuevamente la importancia de consignar el nombre del oferente, el representante legal y la fecha de presentación de la oferta.

La Declaración de Mantenimiento de la Oferta constituye un documento fundamental, mediante el cual el Oferente se compromete a mantener vigente su oferta. Los campos señalados deberán ser debidamente completados, al igual que los demás formularios, sin omitir la firma correspondiente.

El Formulario FIN 1, correspondiente a la Facturación Promedio Anual de Construcción, hace referencia al requisito mínimo indicado tanto en la presentación como en el documento Solicitud de Ofertas. Se solicita revisar la descripción ubicada en la parte final del formulario.

El Formulario FIN 2, deberá incluir la descripción de las fuentes de financiamiento propuestas, indicando montos, tipo de cambio cuando aplique y el monto equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, adjuntando los documentos que respalden el acceso a dichos recursos financieros.

El Formulario FIN 3, corresponde al Resumen de la Información Financiera, en el cual se deberán detallar los rubros de Activo Total, Activo Corriente, Inventarios, Pasivo Total, Pasivo Corriente, Patrimonio Neto, Utilidad Neta e Índice de Liquidez, conforme a los requisitos establecidos en el SDO. Este documento deberá estar debidamente firmado.

Finalmente, el formulario EXP 1, correspondiente a la experiencia específica del oferente, permitirá verificar el cumplimiento de la experiencia requerida, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en la presente exposición.

Asimismo, se les recuerda no olvidar la revisión y presentación del formulario correspondiente. Se recomienda leer detenidamente el requisito relacionado con la experiencia específica, ya que esto les permitirá reunir la documentación necesaria para evidenciar y acreditar dicha experiencia.

El formulario EQU 1 corresponde al formulario de equipos. De acuerdo con el listado señalado en el documento SDO, los oferentes deberán describir cada equipo, indicar la unidad de medida, la cantidad y las características técnicas solicitadas, información que resulta necesaria para la correcta ejecución del proceso.

El formulario PER 1 corresponde a las Calificaciones del Personal Clave. Señores licitantes, este formulario, además de la firma del representante legal del oferente o del procurador común



en el caso de un APCA, deberá ser firmado por el personal técnico correspondiente, conforme se indica al final del formulario.

Los oferentes deberán presentar la Propuesta Técnica, la cual deberá incluir la descripción de la metodología de construcción, los equipos, el personal, el programa de movilización y ejecución de las obras, así como el cronograma de avance físico y financiero, entre otros aspectos, de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.5.4 de la sección 1 del SDO.

Asimismo, se encuentra el Formulario de Certificado de Disponibilidad en Línea de Crédito. Se recuerda a los oferentes los requisitos financieros establecidos en el documento de Solicitud de Ofertas, motivo por el cual este formulario deberá ser llenado y firmado por el Representante Legal de la entidad bancaria que emite el documento.

En cuanto a los documentos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, se solicita considerar lo señalado en el documento de Solicitud de Ofertas, así como los aspectos explicados durante la exposición de los requisitos ambientales y sociales y las normas de conducta correspondientes.

Se ha mencionado la Declaración de Desempeño Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este formulario deberá ser debidamente llenado con la información del Oferente. En caso de tratarse de un APCA, el formulario deberá completarse conforme corresponda, marcando uno o ambos casilleros señalados, de acuerdo con la forma en que se presente la información. En caso de marcar el segundo casillero, se deberá detallar la información requerida en los espacios correspondientes.

• EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez que el EIP haya recibido y abierto las ofertas, los miembros del Comité de Evaluación designados procederán a la calificación de la documentación presentada. Conforme a lo establecido en el documento SDO, específicamente en los numerales 8.4, 8.5 y 8.6, el proceso de evaluación es de carácter reservado. De ser necesario, los miembros del comité podrán solicitar aclaraciones a los oferentes.

En caso de detectarse errores aritméticos en las ofertas que cumplan sustancialmente con el proceso, y cuando exista una discrepancia entre el precio unitario y el precio total de un rubro, prevalecerá el precio unitario cotizado, salvo que, a criterio del contratante, exista un error evidente en la expresión decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario.

La existencia de errores aritméticos será comunicada oportunamente a los oferentes. Al concluir la evaluación, y de existir dichos errores, se notificará a los oferentes correspondientes para que ratifiquen la corrección aritmética. Aquellos oferentes que no acepten las correcciones serán rechazados.

Se recuerda que este proceso de contratación se basa en una comparación de ofertas, considerando aquellas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación y que presenten el costo evaluado más bajo, incluido el IVA. Esto significa que, una vez evaluados los aspectos técnicos, ambientales y sociales, las ofertas que cumplan sustancialmente serán calificadas y se seleccionará al Oferente con el menor costo evaluado.



Finalmente, una vez obtenidos los resultados del Comité de Evaluación, se iniciará la gestión de adjudicación del contrato, notificándose al Oferente ganador mediante una Carta de Aceptación de la Oferta. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al envío de dicha Carta, la Entidad Contratante publicará la notificación de adjudicación del contrato.

El Oferente adjudicatario contará con un plazo de diez (10) días hábiles para la entrega de los documentos habilitantes, incluyendo las garantías correspondientes, ya sean de Fiel Cumplimiento o de Anticipo, así como los demás documentos señalados en el documento de Solicitud de Ofertas y en la notificación respectiva.

Señores licitantes, respecto a esta reunión de información, a nombre del equipo EIP y del Ministerio de Infraestructura y Transporte, agradecemos su participación. Consultamos si existe alguna duda adicional; de ser así, por favor, levanten la mano de manera virtual para proceder a absolverla.

✓ **PREGUNTA DE UN (01) LICITANTE**

¿ES POSIBLE PARTICIPAR EN DOS OFERTAS: EN LOS PROCESOS DEL RÍO ENO Y EN ESTE DE LOS TRES (03) PUENTES DE SHUSHUFINDI, AL TRATARSE DEL MISMO SECTOR Y DEL MISMO OFERENTE?

RESPUESTA

Muchas gracias por su consulta. Efectivamente, ambos procesos de contratación se encuentran publicados y no existe ninguna prohibición para participar en uno o en ambos. No obstante, en caso de tener alguna duda adicional, les solicitamos remitirla al correo electrónico indicado hasta el 22 de diciembre de 2025, para que el comité de evaluación pueda absolverla y publicar el acta correspondiente, la cual tendrá carácter vinculante.

✓ **PREGUNTA DE UN (01) LICITANTE**

DISCULPE, PARA CONFIRMAR: ¿PUEDO PARTICIPAR EN AMBOS PROCESOS SIN SER DESCALIFICADO, INCLUSO SI RESULTARA ADJUDICADO EN UNO DE ELLOS?

RESPUESTA

No existe una prohibición al respecto. Conforme a los documentos de Solicitud de Ofertas publicados en la página web institucional, la participación en ambos procesos es permitida.

• **DESPEDIDA**

Como se indicó, tienen plazo hasta el 22 de diciembre de 2025 para remitir cualquier consulta adicional a través de los canales oficiales señalados en el documento de Solicitud de Ofertas, a fin de emitir el acta correspondiente, publicarla en la página web institucional y que esta tenga carácter vinculante dentro del proceso de contratación.

En vista de que no existen más consultas, nuevamente, a nombre de esta Institución, agradecemos su participación. Muchas gracias.